



SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

supersalud.gob.cl

Estándares Legales del Sistema Isapre A Marzo de 2011

Departamento de Estudios y Desarrollo

Junio de 2011



Tabla de Contenidos

1. Antecedentes.....	3
2. Estándares Legales a diciembre 2002 (año base)	3
3. Cumplimiento de los Estándares Legales.....	5
4. Estructura de la Garantía.....	8
5. Principales Conclusiones.....	10
6. Anexos	12

Resumen

En este documento se presenta un análisis sobre el cumplimiento por parte de las Isapres de los Estándares Legales de Patrimonio, Liquidez y Garantía a marzo de 2011 e igual período del año anterior. Todos los gráficos y tablas son de elaboración propia, en base al informe Financiero Complementario al 31 de marzo de 2011 presentados por las Isapres.

1. Antecedentes

Las modificaciones introducidas a la ley N°18.933 por la Ley N°19.895, establecen nuevos requisitos para las Isapres respecto al patrimonio mínimo, liquidez y garantía, cuyo cumplimiento deberá fiscalizar esta Superintendencia a partir de la publicación de la ley.

Los nuevos estándares se refieren a lo siguiente:

- Patrimonio: el artículo 25 establece que las instituciones deberán mantener un patrimonio igual o superior a 0,3 veces sus deudas totales.
- Liquidez: el artículo 25 TER establece que las instituciones deberán mantener un indicador de liquidez no inferior a 0,8 veces la relación entre el activo circulante, incluido en él la garantía, y el pasivo circulante.
- Garantía: el artículo 26 establece que las instituciones mantendrán, en alguna entidad autorizada por ley para realizar el depósito y custodia de valores, que al efecto determine la SIS, una garantía, equivalente al monto de las obligaciones que las Isapres mantiene con los cotizantes y beneficiarios y con los prestadores de salud.

En régimen normal de vigencia de estas nuevas disposiciones, la Superintendencia de Salud deberá revisar mensualmente que se cumplan estas exigencias. El artículo 45 BIS señala que la Isapre que no dé cumplimiento a los indicadores antes citados, quedará sujeta al régimen especial de supervigilancia y control. Este régimen faculta a la Superintendencia a representar a la Isapre afectada esta situación y requerirle en un plazo no inferior a 10 días hábiles, un plan de ajuste y contingencia que podrá versar entre otras cosas, sobre aumento de capital, transferencia de cartera, cambio en la composición de activos, pago de pasivos, venta de la institución y, en general, acerca de cualquier medida que procure la solución de los problemas existentes.

El plan de ajuste previamente autorizado por la Superintendencia, deberá ejecutarse en un plazo no superior a 120 días, que puede ser prorrogado hasta por 60 días, al cabo del cual deberá evaluarse si éste subsanó el o los incumplimientos que se pretendieron regularizar con su implementación.

2. Estándares Legales a diciembre 2002 (año base)

Para determinar cuáles eran las instituciones a que se refiere el artículo 2 de la Ley N°19.895 y verificar el cumplimiento de las etapas definidas para éstas en ese mismo cuerpo legal, se procedió a calcular los indicadores iniciales de patrimonio, liquidez y

garantía al 31 de diciembre de 2002, última información auditada anual anterior a la publicación de la ley¹.

Al respecto, se detectó lo siguiente:

- 5 Isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de patrimonio.
- 3 Isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de liquidez
- 17 Isapres no cumple con los mínimos requeridos en el estándar de garantía.

De acuerdo a la Ley, todas estas Isapres tenían un plazo de 3 años para completar el o los indicadores, a razón de incrementar en un tercio por año la diferencia entre el estándar legal y el calculado en el año base (diciembre de 2002).

Conforme a lo anterior, en septiembre de 2006 se cumplió el tercer y último año de vigencia de las modificaciones legales, por lo que todas las Isapres que estaban bajo el régimen del período de transición debieron incrementar sus estándares en el último tercio de la diferencia existente entre el estándar exigido y el calculado en diciembre de 2002 (año base), rigiendo a partir de ese mes en adelante el cumplimiento total de los mínimos legales exigidos.

Tabla 1
Estándares Legales Iniciales y mínimos exigidos

Código	Isapres	Estándares a Diciembre de 2002			Mínimos exigidos desde Septiembre de 2006		
		Patrimonio	Liquidez	Garantía	Patrimonio	Liquidez	Garantía
57	Promepart (*)	0,14	0,36	26,6%	0,30	0,80	100,0%
67	Colmena Golden Cross	0,79	1,34	29,3%	0,30	0,80	100,0%
70	Normédica (*)	0,63	1,39	66,9%	0,30	0,80	100,0%
78	Cruz Blanca	0,44	1,22	14,8%	0,30	0,80	100,0%
80	Vida Tres	0,34	1,26	18,4%	0,30	0,80	100,0%
81	Ferrosalud	0,09	0,39	15,2%	0,30	0,80	100,0%
88	Masvida	0,57	0,98	69,2%	0,30	0,80	100,0%
99	Banmédica	0,60	0,84	17,4%	0,30	0,80	100,0%
104	Sfera (*)	0,87	1,19	54,9%	0,30	0,80	100,0%
107	Consalud	0,54	1,03	17,3%	0,30	0,80	100,0%
Total isapre abiertas		0,46	0,99	24,7%	0,30	0,80	100,0%
62	San Lorenzo	0,65	1,42	48,0%	0,30	0,80	100,0%
63	Fusat	0,01	1,05	62,6%	0,30	0,80	100,0%
65	Chuquicamata	0,42	0,99	57,3%	0,30	0,80	100,0%
68	Río Blanco	0,14	0,55	33,0%	0,30	0,80	100,0%
76	Fundación	2,26	2,22	45,1%	0,30	0,80	100,0%
85	Ultrasalud (*)	0,43	1,27	54,0%	0,30	0,80	100,0%
94	Cruz del Norte	0,08	1,11	84,5%	0,30	0,80	100,0%
Total isapres cerradas		0,31	1,20	48,9%	0,30	0,80	100,0%
Total sistema		0,44	1,01	27,0%	0,30	0,80	100,0%

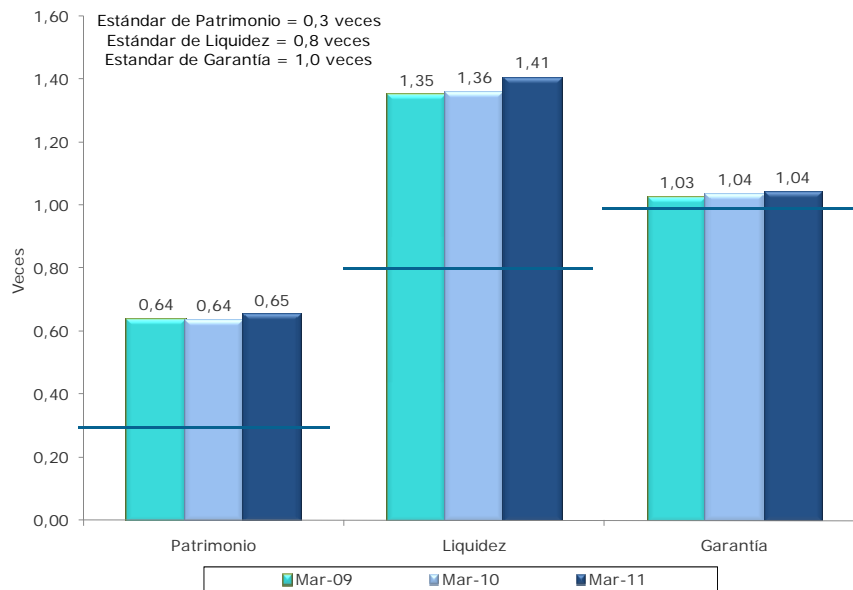
(*) Isapres con registros cerrados.

¹ Para los efectos de este informe no se considera a la Isapre Alemana Salud, dado que aún no entra en operaciones.

3. Cumplimiento de los Estándares Legales

El sistema como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, observándose un leve aumento de los niveles en el último año. Por otra parte, el estándar de garantía que sólo logró cumplirse después de los tres años de transición otorgado por la ley (finalizado en septiembre de 2006), muestra un nivel más ajustado al mínimo exigido, el que no presenta variaciones en el último año.

Gráfico 1
Evolución Estándar Legales
A marzo de cada año



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario.

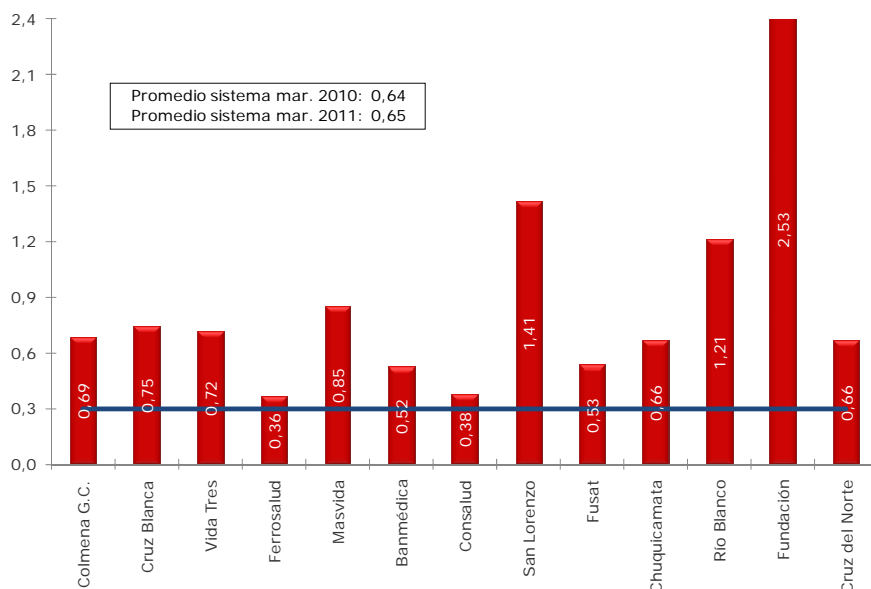
A marzo de 2011 y conforme a las nuevas disposiciones legales, es posible observar para las 13 Isapres en operación, lo siguiente:

- **Estándar de Patrimonio mínimo: (Patrimonio / Pasivo circulante + Pasivo largo plazo)**

El Sistema muestra como promedio un estándar de 0,65 veces, nivel superior en un 2,6% al observado en 2010. La variación de este indicador se explica básicamente porque el patrimonio crece en una mayor proporción que la deuda total en mismo período, 16,5% frente a un 13,6%, respectivamente.

Las Isapres Fundación y San Lorenzo, con 2,53 y 1,41 veces, respectivamente, muestran los niveles más altos. En todo caso, ambas disminuyen el estándar, siendo la más significativa la correspondiente a San Lorenzo (-21,2%) producto de un incremento de las deudas y una disminución observada en el patrimonio, 9,9% v/s -13,4%, situación similar ocurrida en Fundación, donde se observa un aumento de las deudas de 2,6% y una disminución de patrimonio 3,3%.

Gráfico 2
Estándar de Patrimonio
A marzo de 2011



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 31 de marzo 2011.

Por su parte en las otras 11 Isapres, se observa que 8 de ellas incrementan este indicador, destacando a Cruz Blanca que registra el aumento más significativo (57,5%), básicamente por un aumento de patrimonio de 56,6% y una caída de las deudas de 0,6%. En tanto, las 3 Isapres restantes presentan disminuciones, correspondiendo a Ferrosalud la caída más importantes (50,7%), siendo esta Isapre junto a Consalud las que presentan los niveles más bajos con 0,36 y 0,38 veces, respectivamente.

No obstante lo anterior, todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y un total de 9 Isapres (64%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

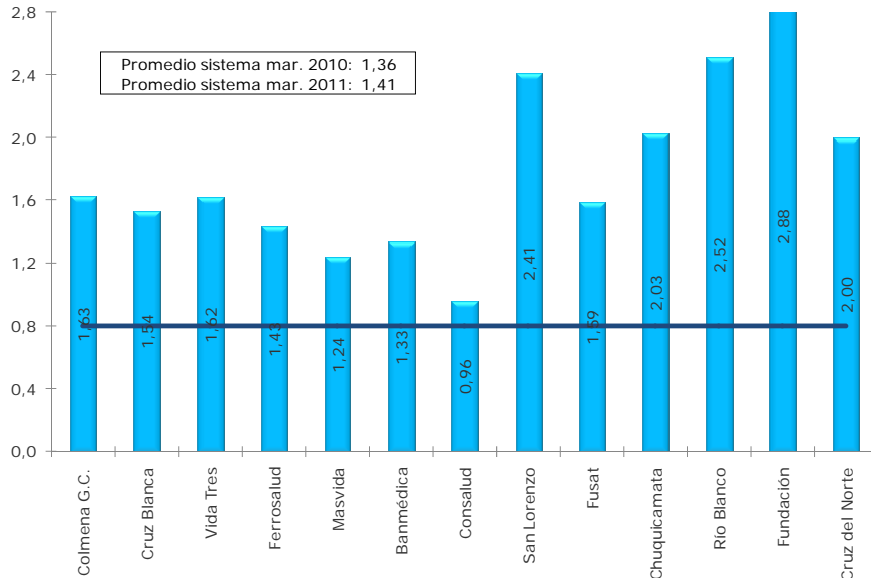
- **Estándar de Liquidez: (Activo circulante + Garantía / Pasivo circulante)**

A marzo de 2011, el Sistema registra como promedio un estándar de 1,41 veces, cifra superior en un 3,5% al calculado el 2010. Esta variación se origina principalmente en que el conjunto activo circulante y garantía aumenta en mayor proporción que la variación que presenta el pasivo circulante en el mismo período, 19,8% frente a un 15,8%.

Las Isapres cerradas Fundación con 2,88 veces, Río Blanco con 2,52 veces y San Lorenzo con 2,41 veces, muestran los indicadores más elevados.

De ellas, sólo Río Blanco incrementa su indicador, dado que el Activo Circulante crece más que el Pasivo Circulante (27,3% v/s 7,5%). Las Isapres Fundación y San Lorenzo en tanto, disminuye el indicador respecto del año anterior, originado por un aumento mayor del Pasivo Circulante, por sobre el experimentado por el Activo Circulante, 2,6% v/s 0,1%, en el caso de la primera y de un aumento de las deudas de corto plazo frente a una caída del Activo Circulante (9,9% v/s -5,2%) en la segunda.

Gráfico 3
Estándar de Liquidez
A marzo de 2011



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 31 de marzo 2011.

En las otras 10 Isapres, se observa que 8 de ellas incrementan este indicador, correspondiendo a Cruz Blanca el aumento más importante (26,2%), producto de un incremento del conjunto Activo circulante + garantía de 27,4%, por sobre el conseguido por Pasivo circulante de 1%. En contra posición, 2 Isapres presentan una disminución del estándar, correspondiendo a Consalud la caída más importante (21,1%), correspondiendo a esta Isapre el valor más bajo con 0,96 veces.

Sin embargo, todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 10 Isapres (71%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

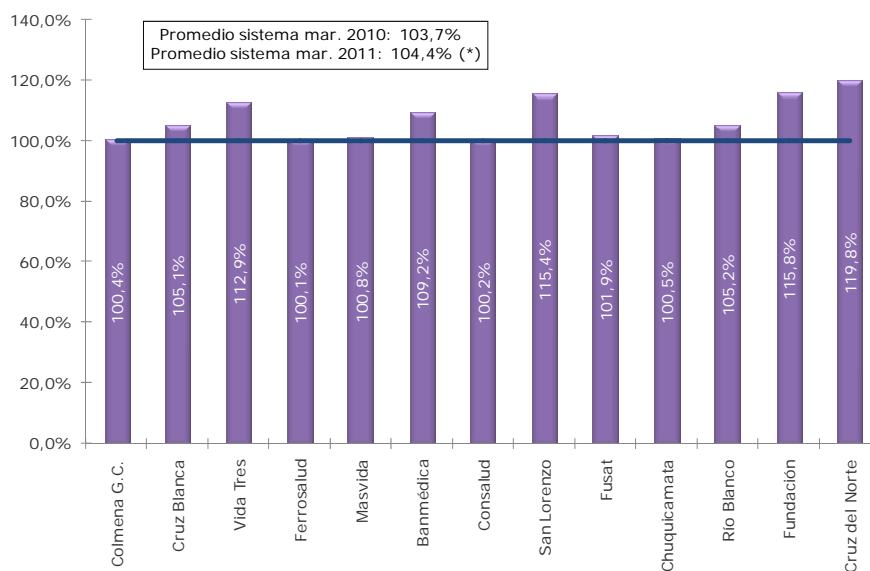
- **Estándar de Garantía: (Garantía / Deuda con beneficiarios + Deudas con prestadores)**

La ley establece que la actualización de la garantía no podrá exceder de treinta días del cierre del período informado, para lo cual la Institución deberá completarla dentro de los veinte días siguientes, hasta cubrir el monto total que corresponda a las referidas obligaciones. Por lo tanto, para el período finalizado a marzo de 2011, el plazo para completar la garantía se cumplió el 20 de mayo de 2011.

Al término de este plazo para enterar los montos de garantía, el sistema alcanza un estándar promedio de un 104,4%,² vale decir, 0,7 puntos porcentuales más que el año 2010 debido principalmente a que la garantía crece en una proporción superior a la experimentada por el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores (10,5% frente a un 9,8%).

² En otras palabras, el Sistema presenta una garantía superior en un 4,4% a sus obligaciones con beneficiarios y prestadores.

Gráfico 4
Estándar de Garantía
A marzo de 2011



(*) Valorizado al 20 de mayo de 2011.

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de mayo de 2011.

Destacan entre las Isapres en operación, Cruz del Norte, Fundación y San Lorenzo, como las instituciones que poseen el estándar más alto, 119,8%, 115,8% y 115,4%, respectivamente.

Sólo la primera Isapre incrementa el indicador respecto a 2010, producto una disminución de las deudas y un aumento de la Garantía, -10,7% v/s 2,6%. En tanto las otras dos Instituciones presentan disminuciones del estándar, originados por un crecimiento menor de la Garantía frente al registrado por las deudas (0,6% v/s 1%), en el caso de Fundación y de un incremento de las deudas de 12,3% frente a una caída de la garantía de 0,7%, en el caso de San Lorenzo.

En las otras 10 Isapres, se observa que 3 de ellas aumentan este indicador, destacando a Banmédica con el incremento más importante (7,6%). Las 7 Isapres restantes registran caídas de sus estándares, siendo la correspondiente a Consalud, la más significativa (6,8%), sin embargo, es la Isapre Colmena la que registra el indicador más bajo (100,4%).

No obstante lo anterior, todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 7 Isapres (50%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

4. Estructura de la Garantía

Al 20 de mayo de 2011, fecha en que se cumple el plazo para que las Isapres entren en la garantía exigida para este período, ésta alcanza a \$204.066 millones, aproximadamente³,

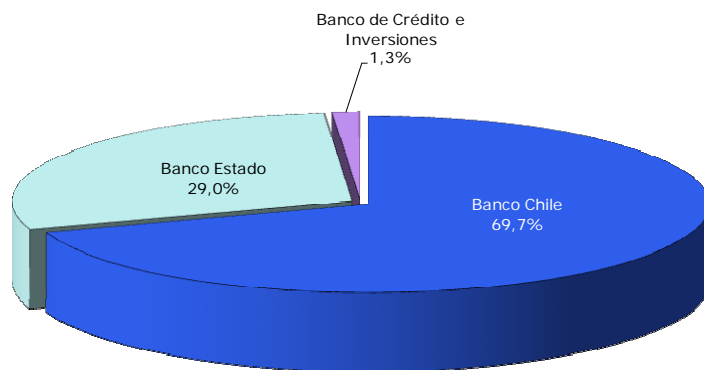
³ Incluye a la Isapre Alemana Salud, institución que no se encuentra en operaciones.

cifra equivalente a un 10,5% más que la garantía existente al mismo período del año anterior.

Este monto total, está custodiado por 3 entidades, siendo las más representativas el Banco Chile con un 69,7% del total y el Banco Estado con un 29%, quedando el 1,3% restante bajo el cuidado del Banco de Crédito e Inversiones.

Gráfico 5 Garantía por Custodio A marzo de 2011

Garantía: \$204.066 millones
Valorizada al 20/05/2011

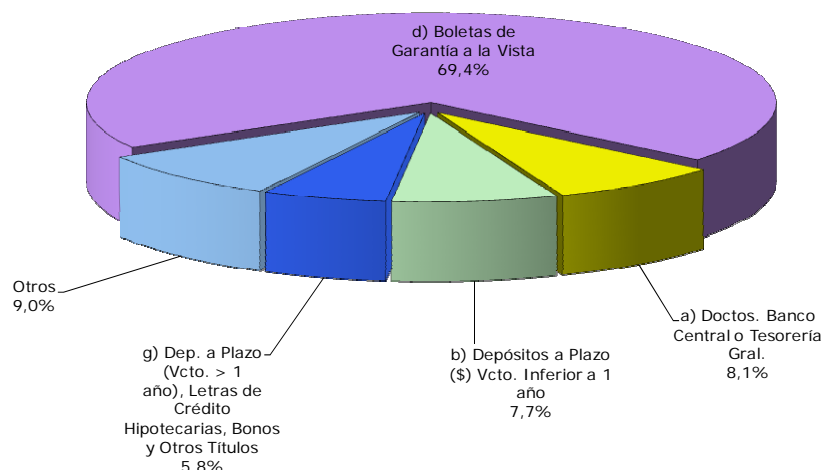


Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de mayo de 2011.

Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, entre los más utilizados por las Isapres se encuentran las boletas de garantía a la vista con un 69,4% del total, seguido por los documentos emitidos por el Banco Central o Tesorería General de la República con un 8,1%, luego los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año con un 7,7% y por los depósitos a plazo con vencimiento mayor a un año (letras de créditos hipotecarios, bonos y otros títulos) con un 5,8%.

Gráfico 6 Garantía por Tipo de Instrumento A marzo de 2011

Garantía: \$204.066 millones
Valorizada al 20/05/2011



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de mayo de 2011.

5. Principales Conclusiones

Del análisis de la información sobre los estándares legales de las Isapres a marzo de 2011, es posible destacar lo siguiente:

- El Sistema Isapre como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, observándose un leve aumento de los niveles en el último año. Por otra parte, el estándar de garantía que sólo logró cumplirse después de los tres años de transición otorgado por la ley (finalizado en septiembre de 2006), muestra un nivel más ajustado al mínimo exigido, el que no presenta variaciones en el último año.
- El estándar de Patrimonio promedio del Sistema es de 0,65 veces, nivel superior en un 2,6% al observado en 2010. La variación de este indicador se explica básicamente porque el patrimonio crece en una mayor proporción que la deuda total en mismo período, 16,5% frente a un 13,6%, respectivamente.
- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y un total de 9 Isapres (64%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- A marzo de 2011, el estándar de Liquidez promedio del Sistema alcanza a 1,41 veces, cifra superior en un 3,5% a la calculada el 2010. Esta variación se origina principalmente en que el conjunto activo circulante y garantía aumenta en mayor proporción que la variación que presenta el pasivo circulante en el mismo período, 19,8% frente a un 15,8%.

- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 10 Isapres (71%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- Al término del plazo para enterar los montos de garantía, el sistema como promedio muestra un estándar de 104,4%, vale decir, 0,7 puntos porcentuales más que el año 2010 debido principalmente a que la garantía crece en una proporción superior a la experimentada por el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores (10,5% frente a un 9,8%).
- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 7 Isapres (50%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- El monto total de garantía está custodiado por 3 entidades, el Banco Chile con un 69,7% del total y el Banco Estado con un 29%, quedando el 1,3% restante bajo el cuidado del Banco de Crédito e Inversiones.
- Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, los más utilizados por las Isapres son las boletas de garantía a la vista con un 69,4% del total, seguido por los documentos emitidos por el Banco Central o Tesorería General de la República con un 8,1% y los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año con un 7,7%.

6. Anexos

Anexo 1 Estándar de Patrimonio del Sistema Isapre Al 31 de Marzo

Cód.	Isapres	al 31 de marzo de 2010			al 31 de marzo de 2011			Variaciones 2010-2011			Régimen especial supervigilancia y control
		Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	
67	Colmena G.C.	35.547.986	45.897.963	0,77	37.884.515	55.021.765	0,69	6,6%	19,9%	-11,1%	
78	Cruz Blanca	22.169.285	46.833.939	0,47	34.718.236	46.559.551	0,75	56,6%	-0,6%	57,5%	
80	Vida Tres	12.409.266	17.628.855	0,70	13.401.366	18.705.053	0,72	8,0%	6,1%	1,8%	
81	Ferrosalud	1.106.049	1.498.163	0,74	877.831	2.412.312	0,36	-20,6%	61,0%	-50,7%	
88	Masvida	29.636.219	35.521.175	0,83	34.044.899	40.011.359	0,85	14,9%	12,6%	2,0%	
99	Banmédica	25.727.652	55.680.366	0,46	31.465.793	60.471.149	0,52	22,3%	8,6%	12,6%	
107	Consalud	17.606.803	32.905.362	0,54	17.248.077	45.702.486	0,38	-2,0%	38,9%	-29,5%	
	Total isapre abiertas	144.318.063	235.966.012	0,61	169.754.708	268.883.675	0,63	17,6%	14,0%	3,2%	
62	San Lorenzo	753.270	420.360	1,79	652.671	462.068	1,41	-13,4%	9,9%	-21,2%	
63	Fusat	1.312.496	2.918.158	0,45	1.645.236	3.095.624	0,53	25,4%	6,1%	18,2%	
65	Chuquicamata	1.816.470	2.928.353	0,62	2.014.076	3.037.157	0,66	10,9%	3,7%	6,9%	
68	Rio Blanco	944.805	909.429	1,04	1.224.001	1.010.352	1,21	29,6%	11,1%	16,6%	
76	Fundación	7.761.714	2.896.030	2,68	7.508.538	2.970.386	2,53	-3,3%	2,6%	-5,7%	
94	Cruz del Norte	207.657	341.235	0,61	208.431	314.505	0,66	0,4%	-7,8%	8,9%	
	Total isapres cerradas	12.796.411	10.413.565	1,23	13.252.953	10.890.092	1,22	3,6%	4,6%	-1,0%	
	Total sistema	157.114.474	246.379.577	0,64	183.007.661	279.773.767	0,65	16,5%	13,6%	2,6%	

Patrimonio / Deuda total >= 0,30.

Cifras expresadas en miles de pesos de marzo 2011

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 31 de marzo 2011.

Anexo 2 Estándar de Liquidez del Sistema Isapre Al 31 de Marzo

Cód.	Isapres	al 31 de marzo de 2010			al 31 de marzo de 2011			Variaciones 2010-2011			Régimen especial supervigilancia y control
		Activo circulante y garantía	Pasivo circulante	Indicador	Activo circulante + garantía	Pasivo circulante	Indicador	Activo circulante + garantía	Pasivo circulante	Indicador	
67	Colmena G.C.	75.234.213	45.121.014	1,67	88.205.745	54.100.558	1,63	17,2%	19,9%	-2,2%	
78	Cruz Blanca	54.001.785	44.340.478	1,22	68.798.846	44.766.036	1,54	27,4%	1,0%	26,2%	
80	Vida Tres	23.068.429	14.561.656	1,58	25.818.613	15.908.742	1,62	11,9%	9,3%	2,4%	
81	Ferrosalud	1.764.483	1.354.293	1,30	2.317.593	1.615.224	1,43	31,3%	19,3%	10,1%	
88	Masvida	39.681.698	34.211.203	1,16	48.354.574	38.967.424	1,24	21,9%	13,9%	7,0%	
99	Banmédica	63.185.284	51.902.951	1,22	76.122.286	57.070.784	1,33	20,5%	10,0%	9,6%	
107	Consalud	32.569.057	26.700.914	1,22	39.476.822	40.995.258	0,96	21,2%	53,5%	-21,1%	
	Total isapre abiertas	289.619.942	218.192.699	1,33	349.208.470	253.424.026	1,38	20,6%	16,1%	3,8%	
62	San Lorenzo	1.173.630	420.360	2,79	1.113.048	462.068	2,41	-5,2%	9,9%	-13,7%	
63	Fusat	4.051.229	2.726.512	1,49	4.621.540	2.904.578	1,59	14,1%	6,5%	7,1%	
65	Chuquicamata	3.938.896	1.975.340	1,99	4.640.277	2.288.815	2,03	17,8%	15,9%	1,7%	
68	Rio Blanco	1.486.994	699.650	2,13	1.892.865	752.271	2,52	27,3%	7,5%	18,4%	
76	Fundación	8.545.743	2.896.030	2,95	8.550.213	2.970.386	2,88	0,1%	2,6%	-2,5%	
94	Cruz del Norte	515.457	283.508	1,82	496.650	247.779	2,00	-3,6%	-12,6%	10,2%	
	Total isapres cerradas	19.711.949	9.001.400	2,19	21.314.593	9.625.897	2,21	8,1%	6,9%	1,1%	
	Total sistema	309.331.891	227.194.099	1,36	370.523.063	263.049.923	1,41	19,8%	15,8%	3,5%	

Activo circulante + garantía / pasivo circulante >= 0,80.

Cifras expresadas en miles de pesos de marzo 2011

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 31 de marzo 2011.

Anexo 3
Estándar de Garantía del Sistema Isapre
Al 31 de Marzo

Cod.	Isapres	al 31 de marzo de 2010			al 31 de marzo de 2011			Variaciones 2009-2010			Régimen especial supervigilancia y control
		Garantía isapre	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	Garantía isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	Garantía isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	
67	Colmena G.C.	36.064.003	35.559.113	101,4%	43.069.794	42.905.438	100,4%	19,4%	20,7%	-1,0%	
78	Cruz Blanca	36.864.039	34.849.834	105,8%	35.142.662	33.453.061	105,1%	-4,7%	-4,0%	-0,7%	
80	Vida Tres	13.304.892	12.409.764	107,2%	14.604.336	12.933.963	112,9%	9,8%	4,2%	5,3%	
81	Ferrosalud	1.019.938	1.016.748	100,3%	1.139.217	1.137.958	100,1%	11,7%	11,9%	-0,2%	
88	Masvida	25.270.135	25.002.607	101,1%	30.128.193	29.901.259	100,8%	19,2%	19,6%	-0,3%	
99	Banmédica	42.597.406	41.990.806	101,4%	49.158.749	45.022.636	109,2%	15,4%	7,2%	7,6%	
107	Consalud	21.627.079	20.118.742	107,5%	22.960.143	22.917.969	100,2%	6,2%	13,9%	-6,8%	
Total isapre abiertas		176.798.501	170.947.614	103,4%	196.254.342	188.272.284	104,2%	11,0%	10,1%	0,8%	
62	San Lorenzo	362.858	278.221	130,4%	360.341	312.315	115,4%	-0,7%	12,3%	-11,5%	
63	Fusat	2.262.252	2.250.765	100,5%	1.959.492	1.922.411	101,9%	-13,4%	-14,6%	1,4%	
65	Chuquicamata	1.625.583	1.531.746	106,1%	1.784.711	1.776.369	100,5%	9,8%	16,0%	-5,3%	
68	Río Blanco	422.895	349.929	120,9%	539.829	513.173	105,2%	27,7%	46,7%	-13,0%	
76	Fundación	2.904.189	2.497.617	116,3%	2.921.360	2.521.950	115,8%	0,6%	1,0%	-0,4%	
94	Cruz del Norte	239.186	229.410	104,3%	245.445	204.831	119,8%	-10,7%	2,6%	14,9%	
Total isapres cerradas		7.816.963	7.137.689	109,5%	7.811.177	7.251.049	107,7%	-0,1%	1,6%	-1,6%	
Total sistema		184.615.464	178.085.303	103,7%	204.065.519	195.523.333	104,4%	10,5%	9,8%	0,7%	

Garantía / (Deuda con beneficiarios + Deuda con prestadores) >= 100%.
Cifras expresadas en miles de pesos de marzo 2011.
Garantía informada por custodio y valorizada al 20 de mayo de 2011.

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 31 de marzo 2011.